



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1027/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA FUNCIONARIA CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO PARA PARTICIPAR DE LA XLVIII CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMÁTICA CLEI 2022.

07 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/318/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la confección de resolución para la designación de la funcionaria CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO y se autoriza el pago en concepto de becas, para la inscripción a la XLVIII Conferencia Latinoamérica de Informática CLEI 2022, a llevarse a cabo del 17 al 21 de octubre de 2022, en Armenia, Colombia.

El Acta N° 40 de fecha 05 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 841 – Becas.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la funcionaria CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO, para participar de la XLVIII Conferencia Latinoamérica de Informática CLEI 2022, a llevarse a cabo del 17 al 21 de octubre del corriente, en Armenia, Colombia.

Art. 2° Autorizar el pago único de dos millones doscientos once mil doscientos diecinueve guaraníes (G. 2.211.219), a la funcionaria CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO, C.I.C. N° 2.286.731, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana